

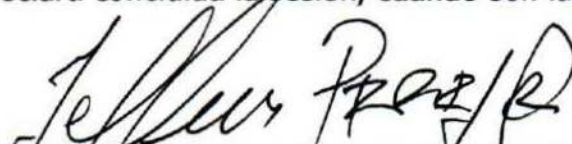
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CATOVI CIA. LTDA., CELEBRADA EN CUENCA, EL 26 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 12h00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la José Riofrio 10-87 y José Vinuesa., se reúnen los socios de la compañía **CATOVÍ CIA. LTDA.**: PEREZ QUEZADA JEFFERSON LEONARDO, que representa 200 participaciones sociales de un dólar cada una, QUEZADA NOVILLO MARIA LUCRECIA representando 100 participaciones sociales de un dólar cada una, QUEZADA QUEZADA MIGUEL RENE representando 100 participaciones sociales de un dólar cada una, de esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado el mismo que asciende a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 400,00). Los presentes deciden unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS al tenor de lo dispuesto en el la Ley de Compañías, a efecto de tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO** CONOCER Y APROBAR EL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS, **SEGUNDO PUNTO** DIFUSIÓN DEL MANUAL. Preside la reunión el Ing. Jefferson Pérez Quezada y actúa como secretaria de la Junta la Sra. Patricia Pérez Quezada.

En atención a lo expuesto en el orden del día, toma la palabra el Presidente de la junta, refiriéndose al primer punto del orden del día, y manifiesta que la compañía en cumplimiento de lo que disponen las Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, dispone que aquellas compañías cuya actividad, se encuentra descrita en el artículo 1 de la citada norma, deben implementar el *MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS*, el cual ha sido puesto en consideración de la junta por parte de la Gerencia y para el efecto fue preparado por el oficial de cumplimiento el mismo que contienen todas las disposiciones legales establecidas en el país. Dicho manual ha sido leído y puesto en conocimiento de la junta, el misma que se lo aprueba en su totalidad y de manera unánime.

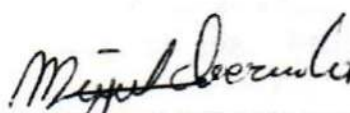
En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra la secretaria de la Junta, y manifiesta que, en cumplimiento de la norma citada, una vez que el MANUAL, es conocido y aprobado por la junta, éste es de cumplimiento obligatorio para todos quienes conforman la compañía, por lo que se debe instruir a través del oficial de cumplimiento su divulgación, moción que es aprobada por todos los presentes de forma unánime.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para redactar y elaborar esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, y la misma queda aprobada en forma unánime sin objeciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 13h30


JEFFERSON LEONARDO PEREZ QUEZADA,
SOCIO



MARIA LUCRECIA QUEZADA NOVILLO
SOCIA


MIGUEL RENE QUEZADA QUEZADA
SOCIO